

DIVISION JURIDICA
 COMITE 6
 Jefe
 4 SET. 2014

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 - 3 SEP 2014



SUBSECRETARIA DE INTERIORES
 DIVISION JURIDICA

Otorga autorización establecida por el artículo 7° del Decreto Ley N° 1939, de 1977, modificado por la Ley N° 19.256.

1906146M
 25 SEP 2014
 20108146M

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PUBLICA
 OFICINA DE PARTES
 TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO SUPREMO N° 1066

SANTIAGO, 06 de mayo de 2014

VISTO: Lo informado por la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado en sus Oficios Reservados R.R.E.E. (DIFROL) N° F - 06 y F-24, de fechas 05 de febrero de 2014 y 25 de abril de 2014, respectivamente, y lo informado por el Estado Mayor de la Defensa Nacional en su Oficio Res. EMCO DOPE (R) N°6800 / 603/ 4, de 17 de abril de 2014 y; lo dispuesto por el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 7° del Decreto Ley N° 1.939, de 1977, modificado por la Ley 19.256, que regula la adquisición de derechos sobre inmuebles situados en zonas fronterizas; en el Reglamento para la aplicación de dicho artículo contenido en el Decreto Supremo N° 232, de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores, modificado por el Decreto Supremo N° 1583, de 1994, del mismo Ministerio; en el D.F.L. N° 4 de 1967, de Relaciones Exteriores; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la solicitud planteada por doña Nora Allende, de nacionalidad argentina a S.E. el Presidente de la República, mediante la cual recaba autorización para adquirir mediante compra el dominio de un inmueble de una superficie de 7.048 metros cuadrados, sector Valle Las Trancas, Predio Los Petriles, Higuera N° 1, Parcela 12, comuna de Pinto, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío; inscrito a fojas 232 vta. N° 282 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2000 y a fojas 7332 vta. N° 7087 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán año 2013 y considerando que la operación referida tiene como objetivo destinar el inmueble como establecimiento turístico y es plenamente compatible con el interés nacional,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, según lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto Ley 1.939, de 1977, modificado por la Ley 19.256, a doña Nora Allende, nacionalidad argentina, titular del Permiso de Permanencia Definitiva N° 406.009, otorgado por Resolución Exenta N° 9.446 de de 2013, del Ministerio del interior y Seguridad Pública y cédula de identidad Chilena para extranjeros N° 23.786.704-1, para adquirir mediante compra, y para si, un inmueble de una superficie de 7.048 metros cuadrados, sector Valle Las Trancas, Predio Los Petriles, Higuera N° 1, Parcela 12, comuna de Pinto, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío; inscrito a fojas 232 vta. N° 282 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2000 y a fojas 7332 vta. N° 7087 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán año 2013.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 LCBA/AA/IRC
 6780455 6901176
 Distribución
 DIFROL
 SrA. Nora Allende
 Diario Oficial
 División Jurídica
 Oficina de Partes
 Archivo
 050514

TOMADO RAZON
 23 SET. 2014
 Contralor General
 de la República
 Subrogante

6931874

ARTICULO SEGUNDO: Déjase establecido que la autorización para comprar que se otorga por el presente decreto a la persona extranjera antes individualizada, sólo le habilitará par destinar el inmueble a la finalidad que fundamenta la respectiva solicitud.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.



MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO
MINISTRO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA



HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL